CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN N° 02 /11

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DATASYSTEMS S.A.E.C.A, LA PRESTACIÓN DE LOS "SERVICIOS DE APOYO A LA MUDANZA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LA DGRP – PAC 206.976", EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN; EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CATASTRO REGISTRAL (PROCAR) - PRÉSTAMO 1448/OC-PR, A SER FINANCIADA CON RECURSOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL.----------

Asunción, 06 de febrero del 2011

VISTA: La nota NtiJP/10 de fecha 29 de diciembre de 2010, por la cual el Área Informática emite un dictamen técnico sobre la necesidad de la realización del procedimiento de Contratación Directa Vía Excepción para la mudanza de los equipos informáticos desde el edificio del Palacio de Justicia de Asunción a la nueva Sede de la Dirección General de los Registros Públicos. ----------

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación de fecha 06/02/2011 en relación a la revisión de la oferta correspondiente a la CD UGP N° 01/2001 para la prestación de los "Servicios de Apoyo a la Mudanza de Equipos Informáticos".----------

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Capítulo Cuarto, artículo 33° en su inciso "g" para los casos de excepción determina la Contratación Directa Vía Excepción en el supuesto que: "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".----------

Que, el órgano oficial de difusión de las contrataciones públicas, es la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de su página web www.dncp.gov.py. ----------

POR TANTO: LA VICE DIRECTORA DE LOS REGISTROS PÚBLICOS Y COORDINADORA DE LA UGP DEL PROYECTO PROCAR,

RESUELVE:

ART.1°: **ADJUDICAR** la prestación de los "SERVICIOS TÉCNICOS DE APOYO A LA MUDANZA DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", a la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** por el monto de **Gs.110.845.000.** (Guaraníes ciento diez millones ochocientos cuarenta y cinco mil).----------

ART.2°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido que fuere archivar.-

Dirección General de los Registros Públicos
Abg. María Victoria Pavón de Soto
Vice-Directora

PODER JUDICIAL
DIRECCION
REGISTRO PUBLICO